



## **EDICIÓN ESPECIAL N° 5981**

RÍO GALLEGOS, 16 de abril de 2025.-

# **BOLETÍN OFICIAL**



## **AUTORIDADES**

---

Gobernador

Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación  
Sra. Cecilia María **BORSELLI**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Director General Boletín Oficial  
Sr. Miguel Ángel **ESTEBAN**



## DECRETOS

### DECRETO N° 0018

RÍO GALLEGOS, 08 de enero de 2025.-

Expediente GOB-N° 114.113/18.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Acta Compromiso, suscripto con fecha 13 de diciembre del año 2024, entre la provincia de Santa Cruz representada por el señor Gobernador Claudio Orlando VIDAL y la Empresa ESTELAR RESOURCES S.A., representada por su apoderado señor Diego PARRAVICINI.-

### DECRETO N° 0019

RÍO GALLEGOS, 08 de enero de 2025.-

Expediente MDSleI-N° 213.959/24.-

DESÍGNASE, a partir del día 1º de diciembre del año 2024, a los agentes consignados en el ANEXO I, en diversos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración – SAF: 116, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las agentes designadas en el ANEXO I del presente, retendrán su situación de revista escalafonaria en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración – SAF: 116, mientras tanto duren en el desempeño de sus funciones en los cargos conferidos.-

### DECRETO N° 0020

RÍO GALLEGOS, 08 de enero de 2025.-

Expediente MDSleI-N° 213.852/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, a los agentes detallados en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en los distintos cargos dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración – SAF: 116, conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que las funciones que se detallan en el ANEXO I, no contemplan Planta Permanente, y no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a las nombradas una vez cesadas en las funciones que se les asignen.-

### DECRETO N° 0021

RÍO GALLEGOS, 08 de enero de 2025.-

Expediente MTEySS-N° 534.851/24.-

RATÍFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MTEySS- N° 429/24, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante la cual se homologa el Acta N° 18, celebrada entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL y el SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (SATSAID), la cual forma parte integrante del mismo.-

### DECRETO N° 0023

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2025.-

Expediente MTEySS-N° 533.490/24 (II Cuerpos).-

HOMOLÓGASE el acuerdo pactado en audiencia celebrada mediante Acta N° 17 de fecha 26 de noviembre del año 2024, entre el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), el cual forma parte integrante del presente.-

### DECRETO N° 0024

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2025.-

Expediente MSA-N° 989.108/24.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1º del Decreto N° 0068/24.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Nicolás Agustín RODRÍGUEZ (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.048.799), para cumplir funciones como administrativo en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Re-

gional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ellos dictar Resolución Ministerial pertinente.-

#### DECRETO N° 0025

RÍO GALLEGOS, 09 de enero de 2025.-

Expediente MSA-N° 989.107/24.-

EXCEPTÚASE al presente trámite de los alcances de lo normado por el artículo 1º del Decreto N° 0068/24.-

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lucía Daniela CAMPO-RRO (D.N.I. N° 35.566.398), para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir de la firma del Instrumento Legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2025, en base al Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su Jurisdicción, debiendo para ellos dictar Resolución Ministerial pertinente.-

#### DECRETO N° 0027

RÍO GALLEGOS, 10 de enero de 2025.-

DESÍGNASE a partir del día 13 de enero del año 2025, en el cargo de Subsecretario Coordinación Técnica y Administrativa dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al señor Pablo Eduardo FARFAN (Clase: 1982 - D.N.I. N° 29.431.304).-

#### DECRETO N° 0029

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2025.-

Expediente JGM-N° 904.903/24.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Directora Contabilidad dependiente de la Dirección Provincial Administración de la Subsecretaría Coordinación Técnico Administrativa - JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 108, a la señora Paola Vanina AVILEZ (D.N.I. N° 28.748.774), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura- SAF: 113, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

#### DECRETO N° 0030

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2025.-

Expediente JGM-N° 904.908/24.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a renovar los Contratos de Locación de Servicios vigentes hasta el día 31 de diciembre del año 2024, suscriptos con las personas que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, por el período comprendido entre las fechas 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2025 inclusive, dependientes de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 108 y SAF: 110 Casa Santa Cruz.-

FACÚLTASE a la Jefatura de Gabinete de Ministros para aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme efectiva fecha de prestación de los servicios, asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención de las áreas competentes.-

**DECRETO N° 0031**

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2025.-

Expediente MSA-N° 989.266/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, en el cargo de Directora Provincial Gestión Operativa del Primer Nivel de Atención dependiente de la Subsecretaría Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado Políticas Sanitarias - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), a la señora María Eugenia ALCARAZ (D.N.I. N° 21.923.285), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento: General - Nivel: D - Grado: V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

**DECRETO N° 0032**

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2025.-

Expediente MSA-N° 989.368/24.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de diciembre del año 2024, en el cargo de Dirección Contratos dependiente de la Dirección General Relaciones Laborales de la Dirección Provincial Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Secretaría de Estado Articulación y Monitoreo - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), a la señora Gisel Noemí VIDAL (D.N.I. N° 35.570.510), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Grado: IV - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

**DECRETO N° 0033**

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2025.-

Expediente MSA-N° 989.185/24.-

ENCÁRGASE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, en el cargo de Dirección Provincial Enfermería dependiente de la Secretaría de Estado Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 117 (Nivel Central), al señor Arnaldo Esteban COUSELO (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.871.484), quien revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado: V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 0034**

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2025.-

Expediente MSA-N° 988.759/24.-

INCORPÓRASE a partir de la firma del Instrumento Legal, al Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time), efectivas del agente que revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time), señor Diego Miguel Froilan OJEDA (Clase: 1982 - D.N.I. N° 29.616.377), de profesión Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología, con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), bajo los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto N° 0394/22.-

**DECRETO N° 0035**

RÍO GALLEGOS, 15 de enero de 2025.-

Expediente MSA-N° 989.382/24.-

DESÍGNANSE a partir del día 1º de noviembre del año 2024, a los agentes que se detallan en la Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en los distintos cargos dependientes del Hospital Regional Río Gallegos de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente - JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), conforme a los términos establecidos en el marco del artículo 5º de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el artículo anterior, retendrán su situación de revista escalafonaria como personal Planta Permanente, dependientes de la JURISDICCIÓN y SAF que en cada caso correspondan, mientras tanto dure el desempeño de sus funciones en los cargos conferidos.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 034

NOTA S.L. y T. GOB. N° 1108/2024  
SANCIONADO: 27/03/2025

Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- ACEPTAR** el Veto y texto alternativo para el artículo 1 de la Ley 3899 sancionada por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 24 de octubre de 2024, propuesto mediante Decreto N° 1235/2024.-

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 034/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 035

PROYECTO N° 051/2025  
SANCIONADO: 27/03/2025

Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- DECLARAR su Beneplácito** por el 125º Aniversario de la Iglesia Catedral “**Nuestra Señora de Luján**”, de la ciudad de Río Gallegos, conmemorado el pasado 25 de febrero, destacando su valor cultural, histórico, social y arquitectónico.-

**Artículo 2º.- RECONOCER** a la Diócesis de Río Gallegos, comunidad parroquial y feligresía, por su trabajo en la protección y resguardo de la Iglesia Catedral “**Nuestra Señora de Luján**”; así como también por la celebración de actividades en honor de su aniversario.-

**Artículo 3º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 035/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**DIEGO MARTÍN CASTRO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 036

PROYECTO N° 057 – 063 – 090 - 091/2025  
SANCIONADO: 27/03/2025

Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- EXPRESAR** el más energético repudio ante la destrucción y retiro del Monumento a Osvaldo **BAYER** por decisión y accionar de Dirección Nacional de Vialidad, que se encontraba emplazado en el paraje Güer Aike, ingreso a la capital provincial.-

**Artículo 2º.- MANIFESTAR** nuestro acompañamiento y solidaridad con familiares de Osvaldo **BAYER** por este hecho de violencia padecido y la profunda preocupación que genera este tipo de medidas que pretenden destruir nuestra historia.-

**Artículo 3º.- REITERAR** nuestro compromiso con la revalorización de la historia y el reconocimiento de quienes visibilizaron y visibilizan las luchas por los derechos humanos.-

**Artículo 4º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 036/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**  
Vicepresidente 1º  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**DIEGO MARTÍN CASTRO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

---

**RESOLUCIÓN N° 037**  
PROYECTO N° 070/2025  
SANCIONADO: 27/03/2025

Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al Gobierno Nacional, ratifique el acuerdo contra subvenciones a la pesca de la Organización Mundial del Comercio, aprobado en el Congreso de la Nación en el año 2024.-

**Artículo 2º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 037/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**  
Vicepresidente 1º  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**DIEGO MARTÍN CASTRO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

---

**RESOLUCIÓN N° 038**  
PROYECTO N° 075/2025  
SANCIONADO: 27/03/2025

Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.- EXPRESAR** repudio ante la grave amenaza que recibió el Concejal Jonathan **SANDOVAL**, el pasado 15 de marzo del corriente año, en su oficina ubicada en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pico Truncado.-

**Artículo 2º.- SOLICITAR** a las autoridades competentes, la urgente investigación y esclarecimiento del hecho.-  
**Artículo 3º.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de marzo de 2025.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 038/2025.-**

**JAVIER SANTIAGO JARA**  
Vicepresidente 1º  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**DIEGO MARTÍN CASTRO**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 264

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2025.-

Expediente IDUV N° 41.470/404/2025.-

**RECTIFICAR** parcialmente en el ANEXO I de la Resolución IDUV N° 1666 de fecha 06 de noviembre de 2002, donde dice: "...Miguel Antonio **SANTIBAÑEZ**...", debe decir: "...Miguel Antonio **SANTIBAÑEZ**...".-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 94, correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Susana María **GALLARDO** (D.N.I. N° 20.434.252), nacida el día 22 de enero de 1969, y el señor Miguel Antonio **SANTIBAÑEZ** (D.N.I. N° 21.997.251), de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de junio de 1971; ambos de estado civil casados entre sí.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39.272,70).-

**DAR POR CANCELADO**, en su totalidad, el crédito Código IPZ104-045-137094, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor de la señora Susana María **GALLARDO** (D.N.I. N° 20.434.252) y el señor Miguel Antonio **SANTIBAÑEZ** (D.N.I. N° 21.997.251), ambos de estado civil casados entre sí.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente.-

**NOTIFICAR** a través de la Dirección General de Despacho, de los términos de la presente Resolución, a los señores Susana María **GALLARDO** y Miguel Antonio **SANTIBAÑEZ** en el domicilio sito en calle Allem Gardiner S/Nº - Casa N° 94 del Plan 213 Viviendas e Infraestructura de esta ciudad Capital.-

### RESOLUCIÓN N° 265

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2025.-

Expediente IDUV N° 41.470/403/2025.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 93, correspondiente a la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Olda Lidia **LEVIN CHODIL** (D.N.I. N° 18.795.084), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el día 24 de marzo de 1951 y de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 39.292,70).-

**DAR POR CANCELADO**, en su totalidad, el crédito Código IPZ104-045-137093, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor de la señora Olda Lidia **LEVIN CHODIL** (D.N.I. N° 18.795.084), de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que la adjudicataria deberá afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente.-

**NOTIFICAR** a través de la Dirección General de Despacho, de los términos de la presente Resolución, a la señora Olda Lidia **LEVIN CHODIL** en el domicilio sito en calle Alen Gardiner - Casa N° 93 del Plan 213 Viviendas de esta ciudad Capital.-

### RESOLUCIÓN N° 273

RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2025.-

Expediente IDUV N° 21.417/100/2019.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 05, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NAVI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a favor del señor Walter Hugo **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 16.195.409), de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de octubre de 1962; y la señora Ninfa Olga **VIDAL** (D.N.I. N° 20.524.383), de nacionalidad argentina, nacida el día 25 de mayo de 1969; ambos de estado civil casados entre sí.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 22.268,00).-

**DAR POR CANCELADO**, en su totalidad, el crédito Código IPZ101-045-063007, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor de del señor Walter Hugo **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 16.195.409) y la señora Ninfa Olga **VIDAL** (D.N.I. N° 20.524.383), de estado civil casados entre sí.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente.-

**NOTIFICAR** a través de la Dirección General de Despacho, de los términos de la presente Resolución, a los señores Hugo Walter **GONZÁLEZ** y Ninfa Olga **VIDAL** en el domicilio sito en el Barrio 60 Viviendas FO.NA.VI. - Casa N° 05 de Comandante Luis Piedra Buena.-

#### RESOLUCIÓN N° 274

RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2025.-

Expediente IDUV N° 41.136/185/2025.-

**RECTIFICAR** parcialmente el ANEXO I de la Resolución IDUV N° 1125 de fecha 10 de diciembre de 2002, donde dice: "...Odilia Fany **GAITÁN** (D.N.I. N° 18.240.124)...", debe decir: "...Odila Fanny **GAITAN** (D.N.I. N° 18.240.124)...".-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 220 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS I Y II ETAPA EN RÍO TURBIO", a favor de la señora Odila Fanny **GAITÁN** (D.N.I. N° 18.240.124), de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de septiembre de 1967 y de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de vivienda mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 50.701,25).-

**DAR POR CANCELADO**, en su totalidad, el crédito Código IPZ204-045-119220, correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el artículo 2º de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Odila Fanny **GAITÁN** (D.N.I. N° 18.240.124), de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los gastos que demande la confección de la Escritura Traslativa de Dominio autorizada en el artículo precedente, deberán ser afrontados en su totalidad por la adjudicataria.-

**NOTIFICAR** por Dirección General de Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Odila Fanny **GAITÁN** en el domicilio sito en calle Glaciar Ameghino N° 220 - Barrio Hielos Continentales - Plan 50 Viviendas I y II Etapa de Río Turbio.-

#### RESOLUCIÓN N° 275

RÍO GALLEGOS, 17 de marzo de 2025.-

Expediente IDUV N° 21.766/142/2015.-

**TITULARIZAR** la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 20 - Parcela 27 - Manzana 319D, correspondiente a la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor del señor Darío Argentino **LUGONES** (D.N.I. N° 12.777.727), de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de marzo de 1957; y la señora María Susana **VILLEGAS** (D.N.I. N° 13.810.537), de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de enero de 1960; ambos de estado civil casados entre sí.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 33.583,22).-

**DAR POR CANCELADO**, en su totalidad, el crédito Código IPZ101-045-007056, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, a favor del señor Darío Argentino **LUGONES** (D.N.I. N° 12.777.727) y señora María Susana **VILLEGAS** (D.N.I. N° 13.810.537); de estado civil casados entre sí.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que los adjudicatarios deberán afrontar la totalidad de los gastos que demande la confección de la Escritura autorizada en el artículo precedente.-

**NOTIFICAR** a través de la Dirección General de Despacho, de los términos de la presente Resolución, al señor Darío Argentino **LUGONES** y la señora María Susana **VILLEGAS** en el domicilio sito en calle Germán Vidal N° 883 - Casa N° 20 - Parcela 27 - Manzana 319D del Plan 132 Viviendas FO.NA.VI., de esta ciudad Capital.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.C.P.

### DISPOSICIÓN N° 517

RÍO GALLEGOS, 22 de noviembre de 2024.-

**RENOVAR** la habilitación, a la firma **SORIA RAÚL FRANCISCO** - CUIT 20-18230138-9; con domicilio real y fiscal en calle España N° 152, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2537 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 3400/04 Servicios de publicidad de turismo - 3400/06 Servicios de publicidad - 3400/12 Productora de radio y televisión - 3400/32 Canales TVA-CCTV - 3400/37 Emisión y retransmisión de radio - 3400/40 Portales web; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 518

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2024.-

**RENOVAR** la habilitación en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma **IM-PLANTES RG S.R.L.** - CUIT 30-71808163-3; con domicilio real y fiscal en calle 13 Padre Juan Barrio Herrero N° 2748 B° San Benito, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2742 para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en los rubros: 1700/05 Ortopedia - 1700/08 Implantes en general - 1700/09 Material e insumos de laboratorio - 1700/12 Insumos ortopédicos - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/08 Instrumental odontológico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas  
M.E.F.I.

### DISPOSICIÓN N° 519

RÍO GALLEGOS, 25 de noviembre de 2024.-

**RENOVAR** la inscripción a la firma **VJ BUSINESS S.A.S.** - CUIT 30-71744482-1; con domicilio real y fiscal en Pasaje Tehuelche N° 677, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2527 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas  
M.E.F.I.

## DISPOSICIÓN N° 520

RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2024.-

**AMPLIAR** como **Comerciante y Prestación de Servicios** en los ítems contemplados en el rubro: 2000/14 Equipos y artefactos de calefacción - 2000/17 Servicio de mantenimiento y reparación de calderas; a las actividades que desarrolla el proveedor N° 2062, **MONTE PABLO** - CUIT 23-17295080-9; con domicilio real y fiscal en Avenida San Martín N° 2090, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

La presente ampliación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2025, concomitante a la Disposición N° 415/R.U.P./2024.-

### MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas  
M.E.F.I.

## DISPOSICIÓN N° 521

RÍO GALLEGOS, 22 de noviembre de 2024.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma **MG INSUMOS S.A.** - CUIT 30-70956734-5; con domicilio real y fiscal en calle 11 N° 1285, (1900) La Plata, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 2959, para desarrollar la actividad de **Comerciante** para los ítems contemplados en el rubro: 1700/04 Drogería - 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

### MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas  
M.E.F.I.

## DISPOSICIÓN N° 522

RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2024.-

**RENOVAR** la habilitación a la firma **ELCOY S.A.** - CUIT 30-71032235-6; con domicilio real y fiscal en calle Servicio Penitenciario Federal N° 624, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2494 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

### MCP DANIEL SETTEMBRINO

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas  
M.E.F.I.

## DISPOSICIÓN N° 523

RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2024.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma **SANZ FRANCO ROQUE** - CUIT-20-30858550-7; con domicilio real y fiscal en calle O'Higgins N° 540, (9311) Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2960, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 2500/04 Taller mecánico en general - 2500/15 Autopartes - repuestos automotores; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Pùblicas  
M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 524**

RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2024.-

**AMPLIAR** como **Prestación de Servicios** en los ítems contemplados en los rubros: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización - 2000/17 Servicio de mantenimiento y reparación de calderas; a las actividades que desarrolla el proveedor N° 2764, **PROYECTO SAN JOAN S.A.** - CUIT 30-71761305-4; con domicilio real y fiscal en calle Marcelino Álvarez N° 795, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

La presente ampliación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2025, concomitante a la Disposición N° 442/R.U.P./2023.-

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Pùblicas  
M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 525**

RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2024.-

**RENOVAR** la inscripción a la firma **CARRIZO STELLA MARIS** - CUIT 27-23826268-8; con domicilio real y fiscal en calle Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín N° 1045/1047, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1490 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** para el ítem contemplado en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Pùblicas  
M.E.F.I.

**DISPOSICIÓN N° 526**

RÍO GALLEGOS, 27 de noviembre de 2024.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, a la firma **SAN ROMÁN RAÚL** - CUIT-20-30546876-3; con domicilio real y fiscal en Chacra 54, (9311) Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2961, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** para los ítems contemplados en el rubro: 2500/23 Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel - 2500/29 Tractores y maquinaria agrícola - Remolques y semirremolques - 2500/41 Alquiler de máquinas y equipos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2026, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**AL REQUERIR LA RENOVACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

**MCP DANIEL SETTEMBRINO**

Director Provincial de Registro Único de Proveedores  
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Pùblicas  
M.E.F.I.

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. MARCELO HUGO BERSANELLI, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MORÁN, D.N.I. N° 5.404.765, bajo apercibimiento de Ley, a fines de que hagan valer sus derechos (art. 683º del C.P.C. y C.) en autos: "**MORÁN JUAN DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31456/24.** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2025.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P3/3

### EDICTO

La Sra. Jueza, por subrogancia legal, de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. GERÓNIMO BERRA, L.E. N° 02.911.919 y MÁNUELA GOIRI, Argentina, D.N.I. N° F0.561.217, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**BERRA GERÓNIMO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21483/25.**- Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial; "La Opinión zona Norte" y el diario de mayor circulación de la ciudad de Las Heras, de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de marzo de 2025.-

**CHAILE GABRIELA NATALIA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno, a cargo por subrogancia legal del Dr. Gustavo Paul Topcic, con sede en la calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se notifica por edictos (art. 146º del C.P.C. y C.) a la Señora Yamila Roxana Oyarzún D.N.I. N°: 37.203.127, codemandada en autos, la parte resolutiva de la sentencia dictada con fecha 17 de agosto de 2023 registrada al TOMO XLVIII, REGISTRO 22, FOLIO 189/192 en los autos caratulados: "**AGUIRRE NÉSTOR FRANCISCO C/CORREA KAREN NOEMÍ Y OTRA S/ORDINARIO-COBRO DE PESOS", EXPTE. N° 29.175/21,** "... Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: 1º) HACIENDO lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Néstor Francisco AGUIRRE, condenando a la demandada Karen Noemí Correa y codemandada Sra. Yamila Roxana Oyarzún, a pagar al actor la suma de (\$ 95.700) con más sus intereses, calculados conforme el "Reconocimiento de Deuda – Acuerdo de Pago" acompañado, donde se establece –en caso de incumplimiento– la aplicación de un interés del 4% mensual, con más la aplicación de la cláusula penal allí establecida, la cual asciende a \$ 100 por cada día de retraso, todo ello hasta su efectivo pago. 2º) IMPONIENDO las costas del presente juicio al demandado perdidoso (art. 68º del C.P.C. y C.). 3º) REGULAR los honorarios del Dr. Ricardo Kooistra, en su calidad de letrado apoderado de la parte actora gananciosa en la suma de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000) de conformidad a lo expuesto en los considerandos.- Notifíquese personalmente o por cédula en los términos del art. 72º de la Ley 3330, contrapisición del art. 74º de la normativa citada. 4º) REGÍSTRESE por SNE a la parte actora y por cédula papel a las accionadas y notifíquese". Firmado: Marcelo Hugo Bersanelli. Juez. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial Provincial y en el Diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2025.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P3/3

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI – Juez Subrogante-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ,

Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaría Multifueros a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, en los autos: "**MONZÓN MARCOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 9670/24)**" cita a herederos y acreedores de la causante MARCOS MONZÓN, D.N.I. M-8.448.618 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683º de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 10 de marzo de 2025.-

**CASARINI FLAVIA SILVANA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO**

Por Disposición de la Secretaría General del Honorable Tribunal Disciplinario sito en Avenida San Martín N° 396 esquina Mitre Planta Baja de Río Gallegos, en el marco de las actuaciones caratuladas: "**BERNAL LUZ NOELÍ S/SUMARIO ADMINISTRATIVO - EXPTE. N° 014/2024**" se ha ordenado publicar el presente Edicto durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz mediante el cual se notifica a la Sra. Luz Noelí Bernal, titular del DN N° 37.973.482 de la Resolución Municipal N° 3860/MPM/24 que propicia la cesantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley Provincial N° 591 y se la intimá a comparecer en el plazo de cinco (5) días hábiles ante este Organismo, bajo apercibimiento de dar continuidad con el procedimiento y tenerla por desistida de las facultades que le acuerda el artículo 19 de la Ley 1615.-

**MARÍA R. VELÁZQUEZ**

Secretaria General

Honorable Tribunal Disciplinario

P3/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Lluben Sarutti (D.N.I. 5.141.005), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**SARUTTI, LLUBEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 21944/2024.**-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2025.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Pje. Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Dora Haydée De Meo (D.N.I. 5.200.408), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683º del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**DE MEO, DORA HAYDÉE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 21926/2024.**-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 28 de marzo de 2025.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don César Heriberto Covarrubias (D.N.I. 20.130.533), a los fines de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683º

del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "**COVARRUBIAS, CÉSAR HERIBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXpte. NRO. 31529/2025.**"

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-  
RÍO GALLEGOS, 04 de abril de 2025.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P2/3

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. INÉS GONZÁLEZ, D.N.I. N° F 9.798.664 y EPIFANIO VILLARROEL, D.N.I. N° M 7.313.514, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "**GONZÁLEZ INÉS Y VILLARROEL EPIFANIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXpte. N° 30.729/25** (art. 683º del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-  
RÍO GALLEGOS, 03 de abril de 2025.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P2/3

## EDICTO

El Juzgado de Paz a cargo de la Dra. MANSILLA CLAUDIA SILVINA, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, se ordenó publicar edictos por el término de DOS -2- DÍAS a los efectos de notificar al Sr. Juan Alfredo Rodríguez D.N.I. N° N° 35.747.513 de la resolución dictada en autos: "**FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/RODRÍGUEZ, JUAN ALFREDO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (EXpte. N° F -563/2020)** que establece "PICO TRUNCADO, 19 de octubre de 2024.- (...) HÁGASE LUGAR a lo solicitado por la parte actora, teniendo en cuenta la respuesta al Oficio que glosa en autos DECLÁRESE LA REBELDÍA DEL DEMANDADO haciéndole saber a la parte demandada que las sucesivas resoluciones serán notificadas por ministerio de la ley. NOTIFÍQUESE el presente por edictos durante dos -02- días (art. 59º del C.P.C. y C.). Firmado electrónicamente por la Dra. MANSILLA CLAUDIA SILVINA, Juez de Paz".-

PICO TRUNCADO, 19 de diciembre de 2024.-

**MANSILLA CLAUDIA SILVINA**

Judicatura

P2/2

## EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. BERSANELLI Marcelo Hugo, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez Nro. 113 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y se emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante: Sra. MONTECINOS YANQUIN MARÍA ARGENTINA, D.N.I. N° 92.380.210, a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de Ley (art. 683º C.P.C. y C.), en los autos caratulados: "**MONTECINOS YANQUIN MARÍA ARGENTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXpte. N° 31335/2024**". Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 11 de marzo de 2025.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P2/3

## EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. ALBERTO ABEL LUDUEÑA, en los autos caratulados: "**RUÍZ LEAL JUAN SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXpte. 3993/2024**", se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. RUÍZ LEAL JUAN SEGUNDO, con Documento Nacional de Identidad N° 18.716.383, a fin de

que tomen la intervención que les corresponda en estos autos, ello conforme lo dispuesto en el art. 687º del C.P.C. y C. Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.-  
EL CALAFATE, 18 de febrero de 2025.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**  
Secretaria

P2/3

**EDICTO N° 023/2025**  
**PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días hábiles que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días hábiles a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: **MINERA MINAMALU S.A.**; UBICACIÓN: Encierra una superficie total de 2.972Has. 25a. 18ca.- Siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.761.357,69 Y: 2.474.654,74 B.X: 4.761.357,69 Y: 2.478.007,04 C.X: 4.759.500,00 Y: 2.478.007,04 D.X: 4.759.500,00 Y: 2.479.000,00 E.X: 4.756.500,00 Y: 2.479.000,00 F.X: 4.756.500,00 Y: 2.478.007,04 G.X: 4.754.975,76 Y: 2.478.007,04 H.X: 4.754.975,76 Y: 2.477.432,27 I.X: 4.753.049,77 Y: 2.477.432,27 J.X: 4.753.049,77 Y: 2.474.654,74.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 23-24-03-04, Fracción "A" - "D", Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "**LA HERRADURA**", "**SANTA CRUZ**" (Mat. 1499), "**LA ESPAÑOLA**" y "**EL DORADO**".- Se tramita bajo Expediente N° 437.848/MM/17, denominación: "**EL BORDE**".- PUBLÍQUESE.- Fdo. Prof. RICCI Nadia Secretaria de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. MARIELA L. FERNÁNDEZ**  
Subsecretaría de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P2/2

**E D I C T O**

La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. MARIELA ROXANA CÁRCAMO, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, ordena publicar en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses, el pedido de supresión de apellido iniciado por la Sra. Vargas Alvarado Graciela del Carmen, D.N.I. N° 22.483.311, en representación de su hijo menor de edad, ALAN AGUSTÍN GÓMEZ, D.N.I. N° 52.216.757, haciendo saber a los interesados que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación podrán formular oposición ante este Juzgado y Secretaría, tomando la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "**VARGAS ALVARADO GRACIELA DEL CARMEN C/GÓMEZ RAÚL E. S/SUPRESIÓN DE APELLIDO**" EXPTE. N° 10186/25.-

CALETA OLIVIA, 09 de abril de 2025.-

**CÁRCAMO MARIELA ROXANA**  
Secretaria

PM1/2

## AVISOS

### AVISO

La Dirección de Tierras y Catastro, dependiente de la Secretaría de Planificación e Infraestructura Urbana de la Municipalidad de Perito Moreno, notifica la Sra. LUQUE MARÍA CAROLINA, D.N.I. N° 25.080.819 y Sr. PONCE FERNANDO GREGORIO, D.N.I. N° 36.016.284, que el derecho de adjudicación sobre el inmueble identificado catastralmente como: Manzana 90301 - Parcela 24, ubicado en calle Estrada N° 364 de esta localidad a favor de la Sra. Luque María Carolina se encuentra en condiciones de ser caducado. Por lo tal, en el término de diez (10) hábiles se deberá presentar descargo. En caso de vencido el plazo otorgado, a contar a partir de la última publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que medie oposición de los emplazados se remitirá expediente al Honorable Concejo Deliberante.-

**ELIZABETH VERA**

Directora de Tierra y Catastro  
Municipalidad de Perito Moreno

P5/10

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Perforación de Pozos CS-CH22, y Exploratorios CS.x-BT22 y CS.x-CA34**” ubicada en cercanía de la Localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada ante la Secretaría, Comodoro Rivadavia 185, (9400) Río Gallegos, a partir del último día de publicación.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz  
Ministerio de Salud y Ambiente  
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Fiscalización y Control Ambiental Energético y Minero comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Perforación de Pozos CS-AN16, CS-BK7, CS-B5 y CS-BG10**” ubicada en cercanía de la Localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada ante la Secretaría, Comodoro Rivadavia 185, (9400) Río Gallegos, a partir del último día de publicación.-

P3/3

### AVISO LEGAL

“AUSTRAL S.A.”

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, hace saber por un día que por Esc. 86 F° 303 del 28/03/2025 se protocolizó acta de elección de Directorio N° 30 de fecha 19 de mayo de 2024 de la sociedad “**AUSTRAL S.A.**”, CUIT 30-70877799-0, con domicilio en Avenida San Martín 669 Piso Primero oficina 18, de esta ciudad, e inscripta en el Registro Público de Comercio, por entonces dependiente del Juzgado Provincial número Uno de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos al Tomo LXIV Número 3105 Folios 16.678/16.682 el 22 de abril de 2004, la que decidió el cambio de Directorio que queda integrado hasta el 19 de mayo de 2027 de la siguiente manera: Presidente: Horacio Alejandro Costa y Director Suplente: Eduardo Raúl Costa.-

**MARIELA LUJÁN FERNÁNDEZ**

Escribana Reg. Not. 55  
SUPLENTE Reg. Not. 35  
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1

**AVISO LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
“DOS MANGOS S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10 de abril de 2025, se constituyó la sociedad: **“DOS MANGOS S.A.S.”** cuyos datos son: **1.-Socios:** Martín Camilo Díaz, 30 años, soltero, argentino, empleado administrativo, domiciliado en calle Miguel Ángel número 1108 de esta ciudad, D.N.I. 38.395.716, C.U.I.L. 20-38395716-9; Javier Marcelo Ruiz, 38 años, soltero, argentino, Licenciado en Comunicación, domiciliado en calle Miguel Ángel número 1108 de esta ciudad, D.N.I. 32.622.052, C.U.I.L. 20-32622052-4. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial de la UNIDAD DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. **3.- Sede social:** calle Don Bosco número 495 de esta Ciudad. - **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, almacenamiento, conservación, alquiler, y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentarias, calzados, productos textiles, accesorios de moda, carteras, mochilas, bijouterie, nuevos y usados; así también como toda clase de artículos de mueblería y sus accesorios, en sus más variados tipos, formas y estilos, y todo otro objeto en general que integre la decoración del hogar y del comercio, ya sean nuevos y/o usados.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5.- Duración:** 99 años. **6.- Capital:** \$ 6.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: Martín Camilo Díaz: 3.000.000 acciones; Javier Marcelo Ruiz: 3.000.000 acciones; y 25% integradas: Martín Camilo Díaz: 750.000 acciones; Javier Marcelo Ruiz: 750.000 acciones. **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta.** Administrador titular: Martín Camilo Díaz con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Javier Marcelo Ruiz con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.-

**GLADIS BUSTOS**

Escribana

Reg. N° 46

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P1/1

**AVISO LEGAL**

“ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LAS HORQUETAS S.A.”

Adriana Leticia LÓPEZ, Escribana titular Reg. Not. 35 de Río Gallegos, hace saber por un día que por Esc. 87 Fº 307 del 28/03/2025 se protocolizó acta de elección de Directorio N° 115 de fecha 09 de enero de 2025 de la sociedad **“ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LAS HORQUETAS S.A.”** continuadora de “SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA SUÁREZ LADOUCH LIMITADA”, CUIT 30-50833454-7, con domicilio en San Martín N° 669 1º piso oficina 16 de esta ciudad de Río Gallegos, e inscripta en el Registro Público de Comercio, por entonces dependiente del Juzgado Provincial número Uno de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos al Bajo el número 31, folio 188/194 año 1973, tomo XXII, la que decidió el cambio de Directorio que queda integrado hasta el 09 de enero de 2028 de la siguiente manera: Presidente: Horacio Alejandro Costa y Director Titular: Eduardo Raúl Costa.-

**MARIELA LUJÁN FERNÁNDEZ**

Escribana Reg. Not. 55

SUPLENTE Reg. Not. 35

Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1

## CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO

LA ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025, A LAS 20:30 HS. EN EL DOMICILIO DE CHACO N° 343, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-

- 1º LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2º APROBACIÓN MEMORIA Y BALANCE E INVENTARIO DEL AÑO 2024.-
- 3º ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

**JUAN LAUTARO OJEDA**  
Presidente  
Asociación Club Social Deportivo  
“CHACO”  
**LEVILL OSCAR DANIEL**  
Secretario  
Asoc. Club Social Deportivo Chaco

P3/3

## LICITACIONES



**Siempre** Santa Cruz

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz llama a la **Licitación Pública N° 01/SP/2025** con el objeto de **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES"** con destino a El Chaltén de la provincia de Santa Cruz.-

**OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MODULARES PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES".-

**DESTINO:** EL CHALTÉN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**FECHA DE APERTURA:** 06 DE MAYO DE 2025.-

**HORA:** 11:00.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.940.728.000,00 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL) IVA INCLUIDO.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES).-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA:**

Gerencia de Compras y Suministros S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

**CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS**

**CONSULTAS:** En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel.: 02966-15232269 e-mail: [dpto.compras@spse.com.ar](mailto:dpto.compras@spse.com.ar) y/o [gerenciacompras@spse.com.ar](mailto:gerenciacompras@spse.com.ar). Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas hábiles previos a la fecha de apertura.-

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 e-mails: [tesoreria.spse@gmail.com](mailto:tesoreria.spse@gmail.com) y/o [gerenciaadministracion@spse.com.ar](mailto:gerenciaadministracion@spse.com.ar). Sitio en Calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta cuarenta ocho (48) horas hábiles previos a la fecha de apertura.-

**PÁGINAS OFICIALES:** <https://spse.ar/licitaciones> y <https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones/>

P2/3



### INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

**LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2025 -EXP. 32355/2024 -RESISPRO N° 0362/2025**

**OBJETO:** "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, INCLUYENDO REHABILITACIÓN, RECALIFICACIÓN Y RECOLOCACIÓN DE LOS TRABAJADORES DAMNIFICADOS Y EL ASESORAMIENTO EN LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS LABORALES PARA LAS MEJoras DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE LAS PRESTACIONES REPARADORAS, CONFORME AL RÉGIMEN DE AUTOSEGURO PREVISTO EN EL ART. 3º, INCISO 4) DE LA LEY DE RIESGOS DE TRABAJO N° 24.557 Y MODIFICATORIAS, Y EN EL ART. 5º DE LA "LEY COMPLEMENTARIA DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO LEY N° 27348".-

**APERTURA DE OFERTAS:** 19/05/2025 – 11:00 horas, EN LA SEDE CENTRAL DEL I.S.PRO., SITA EN PERITO MORENO N° 164 RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ - CP.9400.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.534.895,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO C/00/100).-

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** HASTA EL 13/05/2025 DE 08,00 A 14,00 HS.-

**CONSULTAS DE PLIEGO:** INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ -DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, SITA EN PERITO MORENO N° 164 RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ – C.P. 9400 TELÉFONOS 430096- 439919 EN EL HORARIO ADMINISTRATIVO DE 08:00 HS. A 14:00 HS..

[\(administracion@ispro.gob.ar\)](mailto:(administracion@ispro.gob.ar))

P2/4



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2025**

**OBJETO:** "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA FINALIZACIÓN DEL REVESTIMIENTO EXTERIOR DE 40 VIVIENDAS DEL PLAN 74 VIVIENDAS CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO" EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 165.000.000,00).-

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100(\$ 165.000,00).-

**PLAZO DE OBRA:** 05 MESES CORRIDOS.-

**ADQUISICIÓN Y CONSULTA:** MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 19 DE MAYO DE 2025.- 09,00 HORAS.-  
P1/2



**MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/MPM/25**

**OBJETO:** RECONSTRUCCIÓN de PAVIMENTO CALLE O' HIGGINS entre 9 de Julio y Belgrano.-

**FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso Perito Moreno.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 84/100.- (\$ 258.749.793,84)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 258.749,79.-

**FECHA DE APERTURA:** 30 de abril de 2025 - 11:00 hs. - Hostería Municipal de Perito Moreno.-

**Lugar de consultas y ventas de pliegos:** Secretaría de Planificación y Obras Públicas - Oficina de Recaudación - Planta Baja - Municipalidad de Perito Moreno.-

**Domicilio:** Av. San Martín 1.776.-

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**FOMICRUZ S.E.**

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado  
Segundo Llamado a Licitación Pública N° 02/2025

Expediente N° 151.168/2025

Resolución N° 126/2025

**OBJETO:** "Contratación para la fabricación de un manifold de control para reemplazo en la Batería A - Yacimiento Del Mosquito, perteneciente a esta Sociedad del Estado".-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Mesa de Entradas, Alberdi N° 643- Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día miércoles 07 de mayo de 2025, hasta las 10:30 Hs.-

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** Alberdi N° 643 - 1º piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día miércoles 07 de mayo de 2025, a las 11:00 Hs.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin Cargo.-

**ENTREGA DEL PLIEGO:** Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs. Hasta tres (03) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.-

**CONSULTAS:** Vía E-mail: [proveedores@fomicruz.com](mailto:proveedores@fomicruz.com).

P1/1

## SUMARIO

### DECRETOS

0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0023 - 0024 - 0025 - 0027 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035/25.- .....	Págs.	1/3
---	-------	-----

### RESOLUCIONES

034 - 035 - 036 - 037 - 038/HCD/25 - 264 - 265 - 273 - 274 - 275/IDUV/25.- .....	Págs.	4/7
--	-------	-----

### DISPOSICIONES

517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526/SCCP/24.- .....	Págs.	8/10
---	-------	------

### EDICTOS

MORÁN - BERRA Y OTRA - AGUIRRE C/ CORREA Y OTRA - MONZON - BERNAL - SARUTTI - DE MEO - COVARRUBIAS - GONZÁLEZ Y VILLARROEL - FISCALÍA DE ESTADO C/RODRÍGUEZ - MONTECINOS - RUÍZ LEAL - ETO. NRO. 023(PERM. DE CAT.)25 - VARGAS C/GÓMEZ.- .....	Págs.	11/14
--	-------	-------

### AVISOS

SRA. LUQUE CAROLINA /SR. PONCE FERNANDO - SEA/PERF. POZOS CS-CH22, EXPLORATORIOS CS.x-BT22 Y CS.x-CA34 / PERF. POZOS CS-AN16, CS-BK7, CS-B5... - AUSTRAL S.A. - DOS MANGOS S.A.S. - ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LAS HORQUETAS S.A.- .....	Págs.	15/16
--	-------	-------

### CONVOCATORIA

CLUB SOCIAL DEPORTIVO CHACO.- .....	Pág.	17
-------------------------------------	------	----

### LICITACIONES

01/SP/25 - 001/ISPRO/25 - 08/MEC/25 - 001/MPM/25 - 02(SEGUNDO LLAMADO)/FOMICRUZ/25.- .....	Págs.	18/19
--	-------	-------